



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

**"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia  
**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.028248 de fecha 20 de noviembre de 2019, del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), suscrito el 22 de abril de 2014, y de la Sentencia TC/0374/19, de fecha 18 de septiembre de 2019, del Tribunal Constitucional.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 10 de diciembre de 2019, dictó la resolución aprobatoria de dicho Acuerdo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

**RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS,**

Presidente de la Cámara de Diputados

de la República Dominicana.

Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 10 de diciembre de 2019, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), suscrito el 22 de abril de 2014. Dicho Acuerdo tiene como objetivo principal reconocer a la oficina Técnica Nacional del CATIE, como el organismo que representará al CATIE en la República Dominicana, y que gestionará todos sus programas y acciones de cooperación a favor de la República Dominicana como país miembro.

Este Acuerdo procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración en sesión de fecha 26 de noviembre de 2019.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

lp



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), suscrito el 22 de abril de 2014.

**VISTA:** La Sentencia del Tribunal Constitucional TC/0374/19, de fecha 18 de septiembre de 2019, relativa al control preventivo de constitucionalidad.

### R E S U E L V E:

**ÚNICO: APROBAR** el Acuerdo suscrito el 22 de abril de 2014, entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el señor **José Manuel Trullols**, Viceministro de Relaciones Exteriores y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), representado por **José Joaquín Campos Arce**, Director General. Dicho Acuerdo tiene como objetivo principal reconocer a la oficina Técnica Nacional del CATIE, como el organismo que representará al CATIE en la República Dominicana, y que gestionará todos sus programas y acciones de cooperación a favor de la República Dominicana como país miembro, así como mejorar el bienestar humano y reducir la pobreza rural mediante la educación, investigación y cooperación técnica, promoviendo la gestión sostenible de la agricultura y los recursos naturales; que copiado a la letra dice así:

# CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: Resolución que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), suscrito el 22 de abril de 2014.

PAG.


**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,  
Presidente.



LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS,  
Secretario.



EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,  
Secretario.

lp